



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-641

SALTA, 13 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.053/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 11/14 SPU-UNSa – referido al Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva – Res. 0135/14 y Res. 070/14-CS.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por fin facilitar la unificación de cargos de docentes que desempeñen dos cargos con dedicación semiexclusiva en la misma unidad académica – convirtiendo uno de ellos como exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación antes dicha.

Que el Consejo Superior a través de Res. 070/14-CS, analizó la situación de los docentes que reúnen las condiciones necesarias para acceder al citado programa y al mismo tiempo ha considerado las altas y bajas de los cargos que se producirán producto de esta unificación.

Que en el caso de la Lic. Graciela Beatriz Caruso, ha optado por la dedicación exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Evolución” de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, según consigna la Res. R-DNAT-2014-566, con posesión de funciones el 20 de marzo de 2014.

Que por tal motivo, corresponde dejar debida constancia de la finalización de funciones docentes de la Lic. Graciela Beatriz Caruso – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Cálculo Estadístico” de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 20 de marzo de 2014.

Que según consta en Res. 070/14-CS, se dio de alta un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Estadística y Diseño Experimental” para la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de esta Facultad.

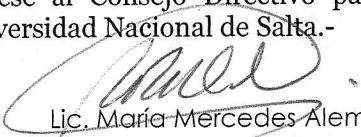
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por finalizadas las funciones docentes de la Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO – DNI N° 18.229.765 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Cálculo Estadístico” de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 20 de marzo de 2014 – en razón de la vigencia de la Res. 070/14-CS, producto del Convenio ME N° 11/14 – SPU-UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Lic. Caruso, cátedra, Dirección Académica de UNSa, Dirección de Presupuesto de UNSa, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales